



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA CALDERA PARA CALEFACCIÓN Y TRABAJOS DE ACOMETIDA E INSTALACIÓN RECEPTORA DE GAS NATURAL EN EL COLEGIO PÚBLICO EUGENI D'ORS**

• **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN**

Que según lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, por el objeto del contrato el pliego de cláusulas administrativas deberá contener la siguiente condición de tipo medioambiental. Dicha condición se concretará en los siguientes términos:

- Medios de transporte y / o maquinaria a emplear en la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que se hace uso del vehículo disponible en la flota de la empresa adjudicataria que suponga un menor impacto ambiental y que en caso de renovación de la flota de vehículos se sustituirá por un modelo que sea más eficiente en relación con los que ya posee en la flota.

**CONTROL DE CALIDAD**

Se aportarán documentos de:

- Declaración "CE" de Conformidad de la caldera.
- Justificante del alta en industria
- Certificado Final de la Instalación

• **DIVISIÓN EN LOTES**

Que al tratarse de un suministro e instalación completo no se considera conveniente su división por lotes, puesto que ello dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

• **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Dado que se trata de un contrato de suministro en el que se define perfectamente el objeto a suministrar, no siendo posible variar plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase y de **conformidad con el artículo 146.1 LCSP** cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes.

Siendo por tanto el precio el único factor determinante de la adjudicación éste es el único criterio previsto en el pliego, por lo que no procede justificar la fórmula.





**Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
de ELCHE**

Se otorgarán 100 puntos al licitador que presente una oferta económica más ventajosa, y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

La fórmula matemática para evaluar las demás propuestas es la siguiente:

$$P=100x(O_{max}/OA)$$

Siendo:

-O<sub>max</sub>= Oferta más económica expresada en euros.

-OA= Oferta analizada a puntuar en euros.

-P= Puntuación de la oferta analizada.

• **JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL MÉTODO PARA EL CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para el cálculo del presupuesto del pliego de condiciones técnicas del suministro e instalación se han considerado precios de catálogos oficiales de proveedores, minorado con los descuentos habituales en el mercado de la zona, a los que se les ha incrementado el IVA correspondiente.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación se encuentra desglosado en el PPT.

El PBL será de 35.361,98 € que más el 21% de IVA supone un total de 42.788,00€.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente por:  
JUAN POMARES OLIVER  
Ingeniero técnico industrial  
el 04/07/2024 a las 14:26:11

